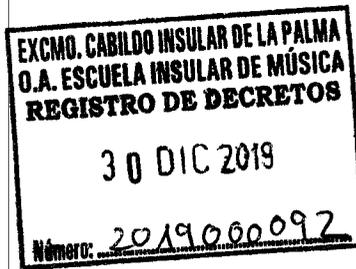




Cabildo Insular de La Palma
Servicio de Contratación de Servicios y Suministros



EXP. nº 103/2019/C-LICI

En Santa Cruz de La Palma

DECRETO: Visto el contrato de "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA EN S/C DE LA PALMA" (EXP. 48/2017), (103/2019/C-LICI), adjudicado en virtud de Resolución, de fecha 28 de noviembre de 2007 a HERMANOS DUQUE PÉREZ CAMACHO (NIF: E-38493821) y un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS, a contar desde el 1 de diciembre de 2007, sujeto a prórrogas sucesivas.

Visto el Decreto de Presidencia de fecha 8 de octubre de 2014, por el que se procede a la novación subjetiva en el cambio de titularidad de dicho contrato a favor de **Dña Berta Elvira Duque Pérez Camacho (NIF: 41806730-K)**, subrogándose en todos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato, mediante escritura de Acta de Sorteo de los bienes comprendidos en la comunidad hereditaria, otorgada ante Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias D. Javier Martínez del Moral, de fecha 16 de julio de 2014, con nº de protocolo 1188.

Visto el Decreto de la Presidenta de la Escuela Insular de Música de fecha 30 de noviembre de 2017, registrada el día 4 de diciembre del mismo año, con nº de registro 2017000058, por el que se prorroga el citado expediente por un plazo de 12 meses, es decir, del 1 de diciembre de 2017 al 30 de noviembre de 2018.

Visto que el citado contrato fue prorrogado mediante Decreto de la Presidenta de la Escuela Insular de Música de fecha de 28 de noviembre de 2018, registrado el día 21 de diciembre de 2018, con nº 2018000104, por un periodo de DOCE (12) MESES, que comprende desde el 1 de diciembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2019, por un importe total de 8.748,84 euros, (IGIC incluido).

Visto que el citado contrato fue prorrogado nuevamente por Decreto de la Presidenta de la Escuela Insular de Música de fecha de 27 de noviembre de 2019, registrado el día 28, con nº 2019000082, por un periodo de DOCE (12) MESES, que comprende desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020, por un importe total de 8.707,92 euros, (IGIC incluido).

La presente contratación está financiada 100 por 100 con fondos propios del Presupuesto del O.A. Escuela Insular de Música.

El pago del precio del contrato se realizará mediante factura mensual emitida por el arrendador.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la oferta del adjudicatario que rige el contrato de referencia.

Vistas las facturas presentadas por **D^a Berta Elvira Duque Pérez Camacho (NIF: 41806730-K)**, en concepto de la ejecución del contrato citado, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019:

- **Factura nº 503 (código contable 32019000163)**, de fecha de 1 de octubre de 2019, por importe de **725,66 euros** (IGIC incluido, 6,5%).
- **Factura nº 517 (código contable 32019000164)**, de fecha de 1 de noviembre de 2019, por importe de **725,66 euros** (IGIC incluido, 6,5%).

- **Factura nº 529 (código contable 32019000167), de fecha de 1 de diciembre de 2019, por importe de 725,66 euros (IGIC incluido, 6.5%).**

Existiendo crédito en la aplicación presupuestaria 326/20200 "Alquiler Inmuebles" (AD nº oper. 32019000000084 y AD nº oper. 3209000000692), del Presupuesto del O.A. Escuela Insular de Música para el ejercicio 2019, prorrogado para el ejercicio 2019.

Halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y de conformidad con lo establecido en el art. 16 de los Estatutos de la Escuela Insular de Música, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley, en virtud de la cual es de aplicación al contrato de referencia el R. D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en consonancia con lo establecido en el artículo 23 y demás preceptos del mismo que resulten de aplicación; el Decreto de la Presidencia del Cabildo Insular de La Palma 2019/6763, de fecha 14 de octubre de 2019, por el que se delega la Presidencia del Organismo Autónomo "Escuela Insular de Música", en la Sra. Consejera D^a Susana Machín Rodríguez, así como del articulado de la Ley de Arrendamientos Urbanos; así como lo establecido en la letra d) del apartado 1 del artículo 51 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales con la redacción dada por la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se establece el tipo general del 6,5%, aplicables a las entregas de bienes y prestaciones de servicios que no se encuentren sometidos a ninguno de los otros tipos impositivos previstos en este artículo.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Reconocer y liquidar la obligación de la cantidad **DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.176,98 euros)** a favor de Dña. Berta Elvira Pérez Camacho (41806730-K), con cargo a la aplicación presupuestaria 326/20200 "Alquiler Inmuebles" (1.451,32 € con cargo a la AD nº oper. 32019000000084 y 725,66 € con cargo a la AD nº oper. 3209000000692), del Presupuesto del O.A. Escuela Insular de Música para el ejercicio 2019, en concepto del abono de las facturas citadas anteriormente pertenecientes al contrato de referencia, todo ello de conformidad con lo manifestado en la parte expositiva del Decreto.

SEGUNDO: Del presente Decreto se dará cuenta a la Intervención de Fondos.

Es conforme,

Firmado electrónicamente el día
27/12/2019 a las 13:38:58 por
**ANGUSTIAS MARIA HERNANDEZ
CEDRES**

El Interventor Acctal.
firmado digitalmente por PEDRO
FRANCISCO JAUBERT LORENZO el
día 27/12/2019 a las 13:59:45

Firmado electrónicamente el día
27/12/2019 a las 14:04:08 por
SUSANA MACHIN RODRIGUEZ

Firmado electrónicamente el día
30/12/2019 a las 8:03:47 por PEDRO
JESÚS ACOSTA RODRIGUEZ